



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PERÚ
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1846/2017-CR que propone una Ley que declara de interés nacional y de carácter prioritario la creación del distrito de Gran Pajonal, en la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali.

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2017 – 2018

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado la siguiente iniciativa legislativa:

- El **Proyecto de Ley 1846/2017-CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del Congresista Glider Ushñahua Huasanga, que propone una Ley que declara de interés nacional y carácter prioritario la creación del distrito de Gran Pajonal, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali.

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la séptima sesión ordinaria, celebrada el miércoles 8 de noviembre de 2017, del período anual de sesiones 2017 – 2018, acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes **APROBAR** el texto sustitutorio del dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley **1846/2017-CR, con el voto favorable** de los congresistas presentes, Gilmer Trujillo Zegarra, Gloria Montenegro Figueroa, Percy Alcalá Mateo, Miguel Elías Ávalos, Mártires Lizana Santos, Dalmiro Palomino Ortiz, Clayton Galván Vento, Federico Pariona Galindo, César Segura Izquierdo, Miguel Torres Morales .

I. SITUACIÓN PROCESAL

El **Proyecto de Ley 1846/2017-CR**, que propone una Ley que declara de interés nacional y carácter prioritario la creación del distrito de Gran Pajonal, en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, ingresó al Área de Trámite Documentario el 06 de setiembre del 2017 y fue enviado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como única comisión dictaminadora, mediante decreto de envío el 07 de setiembre de 2017.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El **Proyecto de Ley 1846/2017-CR** tiene como objeto declarar de interés nacional y carácter prioritario la creación del distrito de Gran Pajonal, en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1846/2017-CR que propone una Ley que declara de interés nacional y de carácter prioritario la creación del distrito de Gran Pajonal, en la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

A. ANÁLISIS TÉCNICO

1) Aspectos normativos relevantes

La Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley Nro. 27795, que fue promulgado el 24 de Julio del 2002, dice:

Artículo 5.- De los Organismos competentes.

Son organismos competentes en asuntos y materias de demarcación territorial.

1. *La Presidencia del Consejo de Ministros a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, es el órgano rector del sistema nacional de demarcación territorial. Tiene competencias para normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial, a efecto de que se sustenten en criterios técnicos y geográficos. Tramita ante el Consejo de Ministros los proyectos de ley de las propuestas que son conformes.*

2. *Los Gobiernos Regionales organizan, evalúan y formulan los expedientes técnicos correspondientes a las acciones de demarcación territorial en su ámbito de responsabilidad, en el marco de planes y políticas nacionales, así como de la normativa vigente.*

A través de sus áreas técnicas en demarcación territorial, realizan estudios de diagnóstico y zonificación, promueven de oficio acciones demarcatorias, registran y evalúan los petitorios de la población organizada, verifican el cumplimiento de requisitos, solicitan información complementaria, evalúan y validan los pronunciamientos de las municipalidades provinciales sobre la materia, entre otras funciones fijadas con arreglo a la presente Ley y su Reglamento.

Los expedientes técnicos con informe favorable son elevados a la Presidencia del Consejo de Ministros

Asimismo, a través del Decreto Supremo 019-2003-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, con el cual se describen y se establecen los requisitos mínimos que cada propuesta de creación de distrito debe cumplir, tanto en procedimientos administrativos de trámite, como en los aspectos técnicos pertinentes.

2) Datos históricos y orígenes de Gran Pajonal

La historia de Atalaya, denominada la "Esmeralda de Ucayali" se remonta a la época de la colonización española en esta parte del país, más adelante, cuando llegaron los misioneros Jesuitas, recogieron el legado incaico y la denominaron Vehitiaricú o Buena Vista.

En la época republicana se crea el distrito de Atalaya el 29 de mayo de 1928, posteriormente en el gobierno del Presidente Augusto B. Leguía, entra en vigencia la Ley 6251, norma que creó el distrito de Alto Ucayali con su capital Atalaya, ubicado en la provincia de Ucayali, antes perteneciente al departamento de Loreto y actualmente departamento de Ucayali.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1846/2017-CR que propone una Ley que declara de interés nacional y de carácter prioritario la creación del distrito de Gran Pajonal, en la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali.

El 1 de junio del 1982, mediante la Ley 23416, Atalaya fue reconocida como provincia, manteniendo a la localidad de Atalaya como su capital.

Respecto al centro poblado de Oventeni, es preciso señalar que dicho nombre tiene su origen en los pastizales naturales que están dispersos en su extensa geografía.

En 1985 se crea la Organización Asháninca del Gran Pajonal (OAGP), organización que domina la lengua asháninca, posteriormente en la década de los noventa, se inician los primeros trazos de la apertura de la carretera Oventeni - Puerto Ocopa, con el cual, la municipalidad provincial de Atalaya prevé la conexión de Atalaya con el Gran Pajonal, pudiéndose inaugurar el 28 de julio de 2004, la conexión de estos tramos entre Atalaya y Puerto Ocopa, a través de una trocha carrozable.

En relación a la propuesta de creación de distrito de Gran Pajonal, en el Congreso de la República, en el periodo legislativo de 2011-2016, se presentó una iniciativa legislativa que declaraba de interés nacional y social la creación del distrito de Gran Pajonal, Proyecto de Ley 2809/2013-CR, el mismo que no tuvo el apoyo que necesitaba en su momento y fue decretado al archivo.

3) Ubicación y futuro distrito de Gran Pajonal.

El ámbito propuesto para el distrito de Gran Pajonal, se ubica en el actual distrito de Raimondi, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali. Estaría conformado por las comunidades de: Tariza, Mañarini, Ponchoni, Bajo Chencoreni, Alto Chencoreni, Quemporequeshi, Quiteriavo, Cacoteni, Anexo Quirahuanero, Materiato, Tyouni, Chochoquiari, Selva Quirishiari, Pauti, Chinchini, Bajo Shimpi, Alto Shimpi, Anacayali, Monteverde, Santaniari, Anacayali, Misión Unine, Unini Cascada, entre otras.

Colindancias del distrito propuesto

El distrito de Gran Pajonal, ubicado al sur del distrito de Raimondi, tiene como límites los siguientes ámbitos. Véase Cuadro N°01.

Cuadro 01
COLINDANCIAS DEL DISTRITO DE GRAN PAJONAL

ÁMBITO	DELIMITA POR:	FRONTERA DE LÍMITE
DISTRITO DE GRAN PAJONAL	N : Norte	Colinda con la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, asimismo con el distrito de Raimondi, en la provincia de Atalaya.
	E : Este	Colinda con el distrito de Raimondi, provincia de Atalaya.
	S : Sur	Colinda con la provincia de Satipo, departamento de Junín.
	O : Oeste	Colinda con la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1846/2017-CR que propone una Ley que declara de interés nacional y de carácter prioritario la creación del distrito de Gran Pajonal, en la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali.

4) Servicios básicos

Cuenta con una Institución Educativa de Nivel Inicial, una Institución Educativa de Nivel Primaria y una Institución Educativa Nivel Secundaria. También un Puesto de Salud, dotado con 05 profesionales entre médicos y técnicos.

Cuenta con un desarrollo comercial creciente, por la presencia de bodegas, restaurantes, hoteles, servicios de telefonía entre otros.

5) Propuesta de creación del distrito de Gran Pajonal.

Se trata de una propuesta de creación de un distrito en área rural de la selva peruana, en el ámbito del **distrito de Raimondi**, provincia de Atalaya, en el departamento de Ucayali. Véase Imagen N° 01.

Imagen 01
MAPA DE UBICACIÓN DEL DISTRITO DE GRAN PAJONAL



Los requisitos mínimos para la creación distrital, están descritos según lo establecido por DS 019-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial, específicamente en el artículo 12, el cual alcanza la propuesta de distritalización de Gran Pajonal.

Cumplimiento de los requisitos relevantes en cuanto a población y capital propuesta.

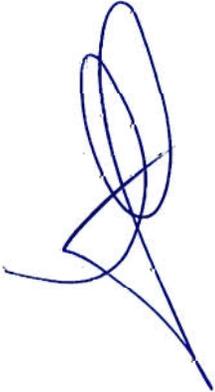
El proyecto de ley explica su viabilidad a través del cumplimiento de los requisitos que exige la ley. Véase Cuadro N° 02 y 03.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1846/2017-CR que propone una Ley que declara de interés nacional y de carácter prioritario la creación del distrito de Gran Pajonal, en la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali.

Cuadro 02
Requisitos relevantes que exige el reglamento de la Ley 27795, para el ámbito propuesto como distrito.

	REQUISITOS	ANÁLISIS
a.1	<i>Opinión mayoritaria de la población involucrada según lo establecido en el artículo 20 del presente Reglamento</i>	Existen pedidos constantes de los ciudadanos y comunidades del ámbito de Oventeni, para la obtención de su distritalización, dado a la distancia a su actual capital distrital de Raimondi, que nos les permite el desarrollo adecuado.
a.2	El Volumen de la población total del ámbito propuesto (...) <i>Se consideran como volúmenes mínimos según la región natural:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Para la Costa mayor a 12.000 habitantes. • Para la Sierra mayor a 3.800 habitantes. • Para la Selva mayor a 4000 habitantes. 	Se cuenta con diversos pedidos, solicitudes y propuestas a nombre de las organizaciones de base, con alrededor de 30 caseríos En conjunto la propuesta de Gran Pajonal, tiene más de 14,000 habitantes. <i>Referencia: PL 2809/2013-CR</i>
a.3	La tasa de crecimiento poblacional de los dos últimos periodos intercensales o del último periodo intercensal del distrito o distritos orígenes deberá ser positiva.	Según estudios realizados en el departamento de Lima, existe una tasa de crecimiento poblacional positiva en la región y extrapolada a la provincia de Atalaya y distrito de Raimondi se tiene que su tasa de crecimiento es de 3.85% de crecimiento anual
a.4	La existencia de identidad cultural e histórica (identificación de grupos etnolingüísticos, comunales, ancestrales, etc. o de un mínimo nivel de cohesión interna entre los pobladores del ámbito propuesto, que garantice la posibilidad de implementar proyectos comunitarios , así como la organización de la población para la prestación de los servicios sociales.	Históricamente y comunally existe una cohesión entre las comunidades quienes están organizados en la Organización Asháninka del Gran Pajonal (OAGP) habitantes de Gran Pajonal, y de su capital Oventeni
a.5	La necesidad de una adecuada prestación de servicios administrativos y sociales, considerando la demanda y la accesibilidad de los mismos.	Gran Pajonal, necesita atención, actualmente la capital del distrito Atalaya, se encuentra a 74 km de distancia, con una vía de acceso en mal estado que muchas veces demora un día entero en trasladarse, cabe mencionar que el traslado de Oventeni a Atalaya, es primero vía terrestre y luego vía fluvial.

Elaboración: Comisión de Descentralización



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1846/2017-CR que propone una Ley que declara de interés nacional y de carácter prioritario la creación del distrito de Gran Pajonal, en la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali.

Cuadro 03
Requisitos relevantes del reglamento de la Ley 27795, para el caso del centro poblado propuesto como capital

	REQUISITOS	ANÁLISIS
c.1	<i>Una población mínima según la región natural</i> 2,500 habitantes para la Costa 1,500 habitantes para la Sierra 1.800 habitantes para la Selva	La localidad de Oventeni, cuenta a la fecha con una población mayor a los requerido por Ley, conformado por habitantes provenientes de las diversas comunidades nativas, migrantes y colonos asentados en la zona.
c.2	<i>Tasa de crecimiento poblacional de los dos últimos periodos intercensales o del último periodo intercensal deberá ser positiva.</i>	La tasa de crecimiento poblacional de la futura capital, el Centro Poblado de Oventeni es de 3.85 % anual.
c.3	<i>Ubicación estratégica y equidistante respecto a los centros poblados involucrados y a las capitales distritales. Así como de fácil accesibilidad para los moradores de los centros poblados involucrados en el ámbito.</i>	El Centro Poblado de Oventeni, es el centro de todo el ámbito propuesto como nuevo distrito, que tiene un crecimiento ordenado. Véase Imagen N° 02. Asimismo se interconecta con los demás distritos de la provincia de Atalaya.

Elaboración: Comisión de Descentralización

Imagen 02
MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO OVENTENI.



6) Acciones desarrolladas para la distritalización de Gran Pajonal

El 13 de marzo del 2015, el Gobierno Regional de Ucayali, dio apertura al expediente técnico para el Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Atalaya y la creación del distrito de Gran Pajonal.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1846/2017-CR que propone una Ley que declara de interés nacional y de carácter prioritario la creación del distrito de Gran Pajonal, en la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali.

El 16 de febrero de 2016, se remite a través del Of. 114-2016-GRU-GR, el Acuerdo Regional 038-2016-GRU-CR, el cual aprueba el Expediente de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Atalaya.

Finalmente, el 04 de febrero del 2017, mediante Of. 366-2017-GRU-GR, el Gobierno Regional de Ucayali, subsana y ratifica las observaciones en relación a la población y continuidad urbana del centro poblado de Oventeni, acompañando los informes técnicos pertinentes, de la Dirección de Gestión de Territorio y Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali, quedando subsanado para el Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Atalaya y la creación del distrito de Gran Pajonal.

7) Propuesta legal para declarar de interés nacional y promover la creación del distrito de Gran Pajonal, en la provincia de Atalaya

El numeral 1 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú establece que, es una atribución del Congreso de la República,

1. Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes.

La emisión de leyes declarativas, es una práctica que responde a la finalidad de señalar que es de necesidad pública o interés nacional, determinadas áreas geográficas, sitios arqueológicos, situación de extrema urgencia, así como la ejecución de una obra, la implementación de un plan de desarrollo o la preservación y conservación de alguna determinada especie de flora o fauna, entre otras situaciones, actos o priorización de determinadas acciones.

Al respecto las normas que declaran de interés nacional y necesidad pública, tienen una definición, por el cual podemos citar al doctor Marcial Rubio Correa, quien señala:

"Que existen normas jurídicas, a las cuales se califica como declarativas, que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito" y que, por lo tanto, no se adecúan a la fórmula general de cada norma legal ordinaria, por la cual a cada cierto supuesto debe seguir un efecto o consecuencia¹.

Dentro de ese supuesto, el artículo único, de la fórmula legislativa que se propone, es la de *declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Gran Pajonal, en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali*, con fines de demarcación territorial.

8) Entidades involucradas en el desarrollo de acciones para la creación del futuro distrito de Gran Pajonal.

Establecer prioridades o determinadas acciones, mediante leyes declarativas, no afectaría las competencias de las entidades involucradas del Poder Ejecutivo, como tampoco de los gobiernos regionales.

¹ Marcial Rubio. *El Sistema Jurídico, Introducción al Derecho*. Fondo. Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima 1993. p. 94.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1846/2017-CR que propone una Ley que declara de interés nacional y de carácter prioritario la creación del distrito de Gran Pajonal, en la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali.

En cuanto a las entidades que podrían estar involucradas del Poder Ejecutivo, el artículo 119 de la Constitución Política del Perú establece que la dirección y la gestión de los servicios públicos está confiada al **Consejo de Ministros**; y a cada ministro en *los asuntos que competen a la cartera a su cargo*.

Es decir, la presente propuesta legislativa *establece una pauta general y dispone la priorización de acciones para la demarcación territorial en el distrito de Raymondi, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, a fin de crear el nuevo distrito de Gran Pajonal*, a través de su Oficina la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial - PCM, ente competente para la realización de acciones de demarcación territorial y el Gobierno Regional de Ucayali, en lo que les compete.

9) Opinión favorable de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial.

La Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, emitió el Informe Técnico 015-2015-PCM/DNTDT-OATGT-JJBCH, referido a la evaluación del Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Atalaya del Departamento de Ucayali, la cual en su conclusión dice:

Por las consideraciones expuestas en el presente informe y en el marco del tratamiento contemplado en el Artículo 39 del Título IX "Del procedimiento de Saneamiento y Organización Territorial", y las atribuciones conferidas en el Título IV "De las Competencias", establecidas en el Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado con D.S. N° 019-2003-PCM, se considera procedente el Expediente de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali, considerando la creación del distrito de Gran Pajonal con su capital el pueblo de Oventeni.

10) Criterios Básicos

Se puede establecer que la iniciativa legislativa cumple con los criterios acordados en la segunda sesión ordinaria, como base de priorización.

Cuadro 04
Criterios básicos de cumplimiento

Nº	CRITERIOS - SELVA	MINIMO	DATOS	cumple
1	Población Mínima Total	+4000	PL: 14,000	Cumple
2	Población de la Capital "CCPP OVENTENI"	+1800	PL: Mayor a 2000.	Cumple
3	Tasa de Crecimiento	Positiva	3.85 %	Cumple
4	EDZ u Opinión favorable del Gob. Regional / PCM	SI	Favorable	Cumple
5	No afectar a las áreas de Protección.		NO	Cumple

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1846/2017-CR que propone una Ley que declara de interés nacional y de carácter prioritario la creación del distrito de Gran Pajonal, en la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali.

B. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO Y EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente propuesta legislativa declara de *interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Gran Pajonal, en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali.*

En ese sentido, será el Poder Ejecutivo, a través de su Secretaria de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros y al Gobierno Regional de Ucayali, quienes deberán realizar las acciones necesarias en materia de demarcación territorial en el ámbito del distrito de Raymondí, con fines de creación del distrito de Gran Pajonal, de acuerdo a sus competencias.

La norma propuesta no implica exoneración de requisitos ni de procedimientos que la ley en la materia dispone para el caso de creación de una circunscripción distrital o en general para las acciones demarcatorias implicadas.

Por lo expuesto, la fórmula legal propuesta, de ser aprobada y promulgada, se *integrará a la normativa nacional, toda vez que no contraviene al ordenamiento jurídico vigente*, ni colisiona con otra norma aplicable al caso.

En el mismo sentido, *no se modificaría ni derogaría ninguna disposición legal* en nuestro ordenamiento jurídico.

C. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta, no genera gasto al erario nacional, puesto que tiene como único propósito señalar el interés nacional y de necesidad pública, para que las entidades responsables, de acuerdo a sus competencias, dispongan las acciones necesarias a fin de crear el distrito de Gran Pajonal.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de conformidad con el literal b del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 1846/2017-CR, con el texto sustitutorio siguiente:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1846/2017-CR que propone una Ley que declara de interés nacional y de carácter prioritario la creación del distrito de Gran Pajonal, en la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali.

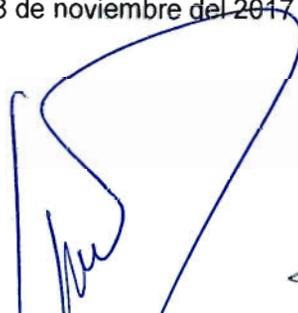
TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE GRAN PAJONAL, EN LA PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Artículo Único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Gran Pajonal, en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali.

Dese cuenta.
Sala de Comisión.
Lima, 8 de noviembre del 2017



Gloria Montenegro Figueroa
Vicepresidenta



Gilmer Trujillo Zegarra
Presidente



Salvador Heresi Chicoma
Secretario



Percy Alcalá Mateo
Miembro Titular

Betty Anancuñi Gómez
Miembro Titular

Alejandra Aramayo Gaona
Miembro Titular

Estelita Bustos Espinoza
Miembro Titular

Nelly Cuadros Candia
Miembro Titular

Carlos Domínguez Herrera
Miembro Titular

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1846/2017-CR que propone una Ley que declara de interés nacional y de carácter prioritario la creación del distrito de Gran Pajonal, en la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali.

Sonia Echevarría Huamán
Miembro Titular



Miguel Elías Avalos
Miembro Titular

Úrsula Letona Pereyra
Miembro Titular



Maritza Lizana Santos
Miembro Titular



Dalmiro Palomino Ortiz
Miembro Titular

Alberto Quintanilla Chacón
Miembro Titular

Oσίας Ramírez Gamarra
Miembro Titular

Miguel Román Valdivia
Miembro Titular

Wilbert Rozas Beltrán
Miembro Titular

Juan Sheput Moore
Miembro Titular

César Villanueva Arévalo
Miembro Titular

Vicente Zeballos Salinas
Miembro Titular

Wilmer Aguilar Montenegro
Miembro Accesorio

Lucio Ávila Rojas
Miembro Accesorio

Rosa Bartra Barriga
Miembro Accesorio

Karina Beteta Rubín
Miembro Accesorio

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1846/2017-CR que propone una Ley que declara de interés nacional y de carácter prioritario la creación del distrito de Gran Pajonal, en la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali.

Guillermo Bocangel Weydert
Miembro Accesorio

Jorge Castro Bravo
Miembro Accesorio

Miguel Castro Grández
Miembro Accesorio


Clayton Galvan Vento
Miembro Accesorio

Luis López Vilela
Miembro Accesorio

Guillermo Martorell Sobero
Miembro Accesorio

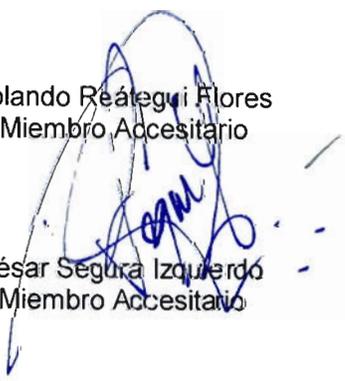
Elard Melgar Valdez
Miembro Accesorio

María Melgarejo Páucar
Miembro Accesorio


Federico Pariona Galindo
Miembro Accesorio

Yesenia Ponce Villarreal
Miembro Accesorio

Alberto Oliva Corrales
Miembro Accesorio


Rolando Reátegui Flores
Miembro Accesorio

Lizbeth Robles Uribe
Miembro Accesorio

César Segura Izquierdo
Miembro Accesorio

Segundo Tapia Bernal
Miembro Accesorio

Carlos Ticlla Rafael
Miembro Accesorio

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1846/2017-CR que propone una Ley que declara de interés nacional y de carácter prioritario la creación del distrito de Gran Pajonal, en la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali.



Miguel Torres Morales
Miembro Accesorio

Edwin Vergara Pinto
Miembro Accesorio

Luis Alberto Yika García
Miembro Accesorio

Armando Villanueva Mercado
Miembro Accesorio

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de Asistencia de la Séptima Sesión Ordinaria
Lima, Miércoles 8 de Noviembre de 2017
Hora: 15:30 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrnechea – Palacio Legislativo

MESA DIRECTIVA



1. TRUJILLO ZEGARRA GILMER

Presidente
Fuerza Popular



2. MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA

Vicepresidenta
Alianza Para el Progreso



3. HERESI CHICOMA SALVADOR

Secretario
Peruanos Por el Cambio

Licencia

CONGRESISTAS TITULARES



4. ALCALÁ MATEO PERCY

Congresista
Fuerza Popular

Percy Alcalá



5. ANANCULI GÓMEZ BETTY

Congresista
Fuerza Popular

Sustitución



6. ARAMAYO GAONA ALEJANDRA

Congresista
Fuerza Popular

Alejandra Gaona



7. BUSTOS ESPINOZA ESTELITA

Congresista
Fuerza Popular

Licencia

Relación de Asistencia de la Séptima Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 8 de Noviembre de 2017

Hora: 15:30 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrnechea – Palacio Legislativo

	8. CUADROS CANDIA NELLY Congresista Fuerza Popular <i>Licencia</i>
	9. DOMINGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO Congresista Fuerza Popular <i>Justificación</i>
	10. ECHEVARRIA HUAMÁN SONIA ROSARIO Congresista Fuerza Popular <i>Justificación</i>
	11. ELÍAS ÁVALOS MIGUEL ÁNGEL Congresista Fuerza Popular <i>[Signature]</i>
	12. LETONA PEREYRA ÚRSULA Congresista Fuerza Popular <i>[Signature]</i>
	13. LIZANA SANTOS MÁRTIRES Congresista Fuerza Popular <i>[Signature]</i>
	14. PALOMINO ORTIZ DALMIRO Congresista Fuerza Popular <i>[Signature]</i>

Relación de Asistencia de la Séptima Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 8 de Noviembre de 2017

Hora: 15:30 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrnechea – Palacio Legislativo

	<p>15. QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO</p> <p>Congresista No Agrupados</p> <p><i>Licencia</i></p>
	<p>16. RAMÍREZ GAMARRA OSIAS</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>[Signature]</i></p>
	<p>17. ROMÁN VALDIVIA MIGUEL</p> <p>Congresista Acción Popular</p> <p><i>Justificación</i></p>
	<p>18. ROZAS BELTRÁN WILBERT</p> <p>Congresista Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad</p> <p><i>[Signature]</i></p>
	<p>19. SHEPUT MOORE JUAN</p> <p>Congresista Peruanos por el Cambio</p> <p><i>[Signature]</i></p>
	<p>20. CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO</p> <p>Congresista Alianza Para el Progreso</p> <p><i>Justificación</i></p>
	<p>21. ZEBALLOS SALINAS VICENTE ANTONIO</p> <p>Congresista Peruanos por el Cambio</p> <p><i>Justificación</i></p>

Relación de Asistencia de la Séptima Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 8 de Noviembre de 2017

Hora: 15:30 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barnechea – Palacio Legislativo

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. AGUILAR MONTENEGRO WILMER

Congresista
Fuerza Popular



2. ÁVILA ROJAS LUCIO

Congresista
Fuerza Popular



3. BARTRA BARRIGA ROSA MARÍA

Congresista
Fuerza Popular



4. BETETA RUBÍN KARINA JULIZA

Congresista
Fuerza Popular



5. BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO

Congresista
Fuerza Popular



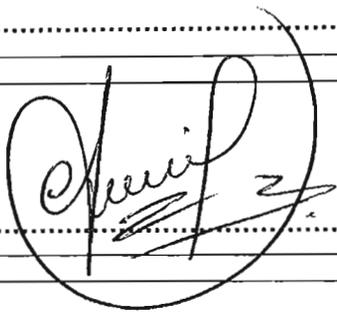
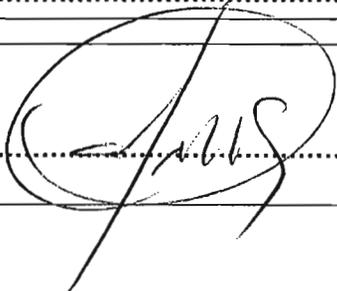
6. CASTRO BRAVO JORGE

Congresista
Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad

Relación de Asistencia de la Séptima Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 8 de Noviembre de 2017

Hora: 15:30 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrnechea – Palacio Legislativo

	<p>7. CASTRO GRANDEZ MIGUEL ANTONIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>8. GALVÁN VENTO CLAYTON</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p> 
	<p>9. LÓPEZ VILELA LUIS HUMBERTO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>10. MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>11. MELGAR VALDEZ ELARD GALO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>12. MELGAREJO PÁUCAR MARÍA CRISTINA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>13. PARIONA GALINDO FEDERICO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p> 

Relación de Asistencia de la Séptima Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 8 de Noviembre de 2017

Hora: 15:30 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrnechea – Palacio Legislativo

	<p>14. PONCE VILLARREAL YESENIA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>15. OLIVA CORRALES ALBERTO EUGENIO</p> <p>Congresista Peruanos Por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p>16. REÁTEGUI FLORES ROLANDO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>17. ROBLES URIBE LIZBETH</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>18. SEGURA IZQUIERDO CÉSAR ANTONIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>19. TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>20. TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>21. TORRES MORALES MIGUEL</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de Asistencia de la Séptima Sesión Ordinaria
Lima, Miércoles 8 de Noviembre de 2017
Hora: 15:30 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrnechea – Palacio Legislativo



22. VERGARA PINTO EDWIN

Congresista
Fuerza Popular

.....



23. YIKA GARCÍA LUIS ALBERTO

Congresista
Fuerza Popular

.....

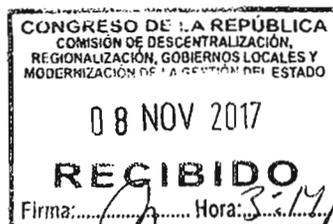


24. VILLANUEVA MERCADO ARMANDO

Congresista
Acción Popular

.....

OFICIO N° 232-2017-SH-CR



Lima, 08 de noviembre del 2017

Señor Congresista
GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos
Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Presente.-

De mi consideración;

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar licencia durante la sesión del día de hoy, 08 de noviembre por motivos de salud.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para renovar mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,



SALVADOR HERESI CHICOMA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



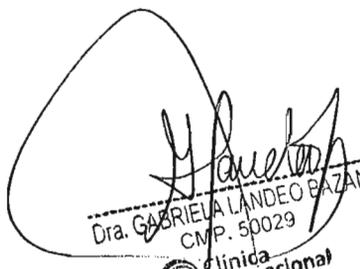
Congreso de la República

CERTIFICADO MÉDICO

El médico que suscribe, certifica que el Señor Congresista **Heresi Chicoma, Saleh Carlos Salvador** presenta un cuadro de J00.X (Según Código Internacional de Enfermedades CIE-10). Siendo evaluado, se le indica tratamiento y descanso médico por 48 horas a partir de las 12:25 horas del día de hoy.

Se expide el presente certificado para los trámites administrativos correspondientes.

Lima, 08 de noviembre de 2017.


Dra. GABRIELA LANDEO BAZÁN
CMP. 50029

Clínica
Internacional
Gabriela Landeo Bazán
CMP. 50029

Lima, 08 de noviembre de 2017

OFICIO N° 341 - 2017- 2018 - BGAG/CR.

Congresista:

GILMER TRUJILLO ZEGARRA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Presente.-

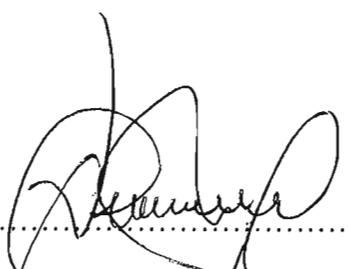
Ref. Citación a la 7ª Sesión Ordinaria de la Comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado para el día miércoles 08.11.2017

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted por especial encargo de la Congresista Betty Gladys Ananculi Gómez, con la finalidad de comunicarle que la congresista no estará presente en la 7ª Sesión Ordinaria de la Comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado que se desarrollará el día de hoy miércoles 08 de noviembre de 2017, por razones de encontrarse cumpliendo funciones de representación, agendado con antelación a la presente sesión. En consecuencia, le agradeceré se sirva otorgar la correspondiente LICENCIA.

Atentamente,




Edwin Ruiz Mondragón

Asesor

Despacho Congresista Betty Gladys Ananculi Gómez

Lima, 08 de Octubre de 2017.

OFICIO N° 065 -2017-EBE/CR.



Señor Congresista

GILMER TRUJILLO ZEGARRA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

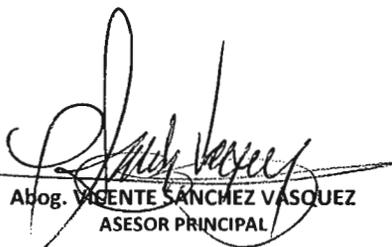
Presente.-

De mi consideración:

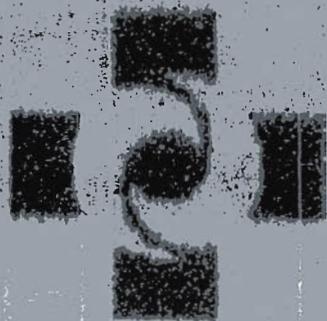
Por encargo especial de la Congresista Estelita Bustos, saludo a Usted cordialmente y asimismo cumpla con comunicar que no le será posible asistir a la sesión ordinaria programada para el día de hoy miércoles 08 de noviembre del presente año, a la comisión que usted dignamente preside y de la cual es miembro titular, por motivos de intervención médica (Miomectomía Histeroscópica); por lo cual se solicita se tramite la licencia respectiva.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,


Abog. VICENTE SANCHEZ VASQUEZ
ASESOR PRINCIPAL

EBE/ejrr



CLÍNICA CENTENARIO PERUANO JAPONESA

ASOCIACION PERUANO JAPONESA - RUC: 20101267467

AV. GREGORIO ESCOBEDO NRO. 803 RES. SAN FELPE JESUS
MARA - LMA - LMA

Av. Paso de los Andes # 675, Pueblo Libre, provincia de Lirra,
departamento de Lirra

Tel: 208-8000

BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA B209 - 00006646

OA

Saño(r) (as) : BUSTOS ESPINOZA ESTELITA SONIA
DN : 10714036
Dirección : ASOC. PRO VIV. VIRGEN DEL CARMEN
OCUENDO CALLE 3M² E LOTE 10
Fecha de Emisión : 08 / 11 / 2017 Hora : 07:14

Lima, 08 de noviembre de 2017

OFICIO N° 113 2017-2018/NLCC-CR

Señor

GILMER TRUJILLO ZEGARRA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente.-

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle, por especial encargo de la congresista Nelly Cuadros, se le conceda la **Licencia** respectiva en vista de que no podrá asistir a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, la cual se llevará a cabo el día de hoy miércoles 08 de noviembre de 2017 a las 3:30pm en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea de Palacio Legislativo, por haber sufrido un imprevisto deterioro en su salud.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,



DULIO GILBERT TRIGOS SÁNCHEZ
Asesor Principal del despacho de la Congresista
Nelly Cuadros Candia

LUIS VASQUEZ
08.11.2017-3:50PM

Lima, 08 de noviembre de 2017

Oficio N° 249 -2017-2018-SREH-CR

Señor:
GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Presidente Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado
Presente



Asunto: Dispensa para Séptima Sesión Ordinaria
de la Comisión de Descentralización

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y por especial encargo de la Congresista Sonia Echevarría Huamán, solicitar la dispensa para la séptima sesión ordinaria de la comisión que usted preside, a realizarse hoy 08 de noviembre, a las 15:30 horas; y dada la imposibilidad de asistir, por compromisos de función de representación.

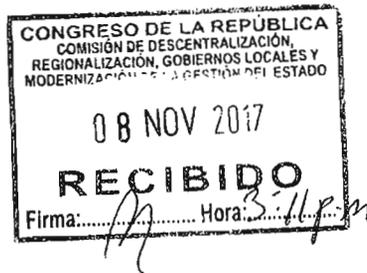
Atentamente,



[Handwritten signature]
Hugo Apomayta Carpio
Asesor Principal

SREH/jcp

27



Lima, 07 de Noviembre del 2017

Oficio N° 230-2017-2018-CDH/CR

Señor:
GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Presidente de la Comisión Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

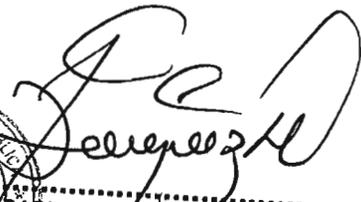
Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar **LICENCIA** a la sesión Ordinaria de la comisión que Ud. preside programado para el día de hoy Miércoles 08 de Noviembre del presente año a horas 3:30 pm, por tener que atender funciones de representación inherentes a mi cargo.

Agradeciendo la atención a la presente, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi mayor consideración

Atentamente;



CARLOS DOMINGUEZ HERRERA
Congresista de la República

r/ALT

28



Lima, 30 de octubre de 2017

Oficio N° 504 -2017-AQCH/CR

Señor Congresista
LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República
Presente



De mi especial consideración:

Por medio del presente le hago llegar mis cordiales saludos y comunico el motivo del presente.

En la ciudad de México se realizarán, en noviembre próximo, diversos eventos convocados por la Unión Internacional del Notariado – UINL, entre ellas, la XVII Jornada Iberoamericana del Notariado Internacional, la 2ª. Sesión Plenaria de Asuntos Americanos y el 3er. Encuentro de las Comisiones Americanas y Africanas de UINL, a las que he sido invitado en mi condición de Notario y miembro integrante de la UINL.

Siendo mi interés aceptar la invitación, solicito **licencia de las reuniones de Junta de Portavoces, Consejo Directivo así como de las sesiones del pleno y de las comisiones en las que participo como miembro titular y accesitario**, los días 8, 9 y 10 y 13 de noviembre del año en curso.

Dejo constancia que este viaje no irrogará gasto alguno al Congreso de la República.

Sin otro particular, solicitando que comunique a quien corresponda la licencia solicitada, quedo de Ud.

Muy atentamente,



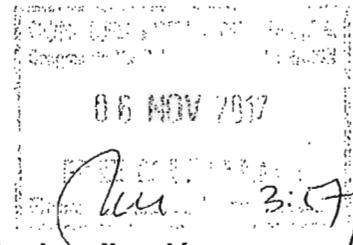

ALBERTO QUINTANILLA CHACÓN
Congresista de la República

c.c.: Oficialía Mayor.

29

Lima, 3 de noviembre de 2017

OFICIO CITACIÓN N° 010-2017-2018-CDRGLMGE-CR



**Señor Congresista
ALBERTO QUINTANILLA CHACÓN
Miembro Titular de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Presente.-**

De mi mayor consideración.

Es grato dirigirme a usted con un cordial saludo, y a la vez convocarlo a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que se realizará el día miércoles 8 de noviembre del presente a las 15:30 horas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea, Palacio Legislativo.

En caso de no poder asistir sírvase comunicarlo al Congresista accesitario correspondiente, a fin que asista a la sesión en su reemplazo conforme lo establece en el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República.

Atentamente,



**GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Presidente
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado**

GTZ/rmch.

Lima, 08 de noviembre de 2017

Oficio N° 161-2017-2018-MRV-CR

Señor
GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Presidente de Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Presente

Referencia: Licencia a Séptima Sesión Ordinaria - 8/11/2017

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y en la oportunidad, solicitar se sirva tramitar mi licencia a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión, por encontrarme en sesión con la Comisión de Energía y Minas que presido.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.


.....
MIGUEL ROMÁN VALDIVIA
Congresista de la República




HUSV-SV-R 5
08-11-2017 3:30pm

MRV/bm

www.congreso.gob.pe

Central Telefónica: 311-7777 Anexo 7388
Directo: 311-7388
Edificio Fernando Belaúnde Terry
Jr. Huallaga N° 368 Of. 01 - Mezzanine
Lima

31

Lima, 08 de noviembre 2017



OFICIO N° 0106-2016-2017/CVA-CR

Señor Congresista:

GILMER TRUJILLO ZEGARRA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Congreso de la República

Asunto: Licencia

De mi consideración:

Me dirijo a usted, por especial encargo del congresista César Villanueva Arévalo, para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo presentar la licencia del caso por la inasistencia a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión a llevarse a cabo el miércoles 8 de Noviembre de 2017 a las 15:30 horas en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea, Palacio Legislativo.

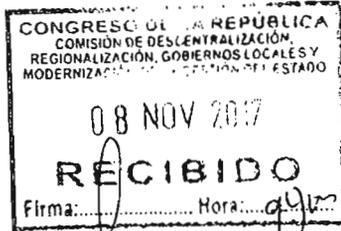
Los motivos son porque el parlamentario asistirá a la sesión Ordinaria de la Comisión de Inteligencia citada para en la misma hora y fecha.

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



PATRICIA BOCANEGRA ANGULO
ASESORA PRINCIPAL



Lima, 08 de Noviembre del 2017

Oficio N° 294 - 03/2017-2018/DP-VZS-CR

Señor Congresista:

Gilmer Trujillo Zegarra

Presidente De La Comisión De Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización De La Gestión Del Estado.

Presente:

Me es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez; por especial encargo del Señor Congresista Vicente Zeballos Salinas, manifestarle que, por actividades parlamentarias programadas con anticipación, **No será posible su asistencia** a la Sétima Sesión Ordinaria de la Comisión De Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización De La Gestión Del Estado, programada para el día Miércoles 08 de Noviembre del 2017, a las 15:30 horas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo.

Por lo que solicito se sirva proveer la licencia de acuerdo al Reglamento del Congreso.

Sin otro particular.

Atentamente,



Elber Alexcy Hidalgo Lama

Asesor del Congresista Vicente Zeballos